



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BAS08**

Lugar y fecha: Armenia (Quindío), 29 de Octubre de 2025

Informe de Supervisión No. 3/

0

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	PRESTACION DE SERVICIOS EN ATENCION POR SERVICIOS MEDICOS
CONTRATO	No 173- DISANEJC/CENACARMENIA-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09-06-2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	CALCULACER S.A, NIT 816.002.451-8 REPRESENTANTE LEGAL LIBIA CRISTINA OSORIO OSORIO CC No 42.093.165
VALORTOTAL	OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE/(\$80.000.000,00)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SERVICIO INTEGRAL EN CONSULTA, PROCEDIMIENTOS Y APOYOS DIAGNOSTICOS D ELA ESPECIALIDAD DE UROLOGIA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS SATELITES.
PLAZO	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO QUE PRIMERO OCURRA
SUPERVISOR	GRUPO 1- SV HEIDY CERON QUINTERO Coordinador Talento Humano – Coord Salas de Cirugia y/o quien haga sus veces, nombrado mediante resolución 00002729 del 14 de abril 2025.
CDP	4825 de fecha 15 de enero de 2025
RP	22725 de fecha 05 de junio del 2025
POLIZAS	55-46-101030314 – 55-54-101004434
EXPEDIDA POR	SEGUROS DEL ESTADO
FORMA DE PAGO	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD MILITAR -EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA - El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora AUDITOOL, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora Militar autorizada por la DISAN AUDITOO Ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502

	<p>Edificio Centro Médico Empresarial), antes del 20 de cada mes los primeros cinco (05) días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en la Resolución 2335 DE 2023: Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. - RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético). - Autorización original expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar. - Resumen de atención o epicrisis: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adiciónen. - Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica). - Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis. - Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente). - Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. - Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente. AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Medico Empresarial). El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoría Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747 de 2007, Resolución 2335 DE 2023 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacer inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura. NOTA 1: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. NOTA 2 el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora (AUDITOOL ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56</p>
--	--

	<p>Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial), para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN. NOTA 3 EL Nit para la facturación ser 901540882-4 ESM Batallón de ASPC No. 8 “Cacique Calarcá”. NOTA 4: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de noviembre hasta el día 20 del mismo mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades. NOTA 5: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52. Es responsabilidad de la entidad realizar el cargue de la facturación electrónica en la plataforma (SIIF Nación), para su posterior aprobación y tramites de pago. Para cargar la facturación debe enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo Zip que contenga documento PDF y XML. OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN. PARAGRAFO: adicionalmente, el contratista deberá llegar a la CENTRAL ADMINISYRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, por intermedio del supervisor los siguientes documentos: Para el primer pago: - Informe de supervisión - Acta de recibo a satisfacción - Reporte/listado de facturación cargada en SIIF Nación (supervisor) - Planilla de pago parafiscales - Certificado del contador o revisor fiscal de pago de parafiscales – Tarjeta profesional de quien certifica el pago de parafiscales (contador o revisor fiscal) - Antecedentes de la tarjeta profesional - RUT actualizado - Copia del contrato - Certificación bancaria - CRP. Documentos requeridos a partir del segundo pago: - Informe de supervisión. - Acta de recibo a satisfacción. - Reporte/listado de facturación cargada en SIIF Nación (supervisor) - Planilla de pago parafiscales - Certificado del contador o revisor fiscal de pago de parafiscales – Tarjeta profesional de quien certifica el pago de parafiscales (contador o revisor fiscal) - Antecedentes de la tarjeta profesional. PARÁGRAFO PRIMERO El pago correspondiente al presente contrato se realizará a la CUENTA DE AHORROS DE BANCOLOMBIA No. 07321886480 CLÁUSULA CUARTA. -SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que, de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA” -ESM, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo Al rubro presupuestal al rubro presupuestal A-02-02-009-03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4825 de fecha 15 de enero del año 2025. Expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable Regional Armenia. PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – DISAN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA”, podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.</p>
FECHA	SECOP II 09 Junio de 2025
APROBACIÓN	

II. APROBACION POLIZA

Póliza responsabilidad Civil expedida Mediante Póliza: 55-54-101004434 Y 55-46-101030314 aprobadas con fecha 09 de Junio de 2025.

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

PATRIA HONOR LEALTAD

AVENIDA CENTENARIO 25 NORTE OO
ARMENIA - QUINDIO.
Esmbas08@gmail.com - www.ejercito.mil.co

OMITIDO

IV. APROBACION EXTENSIÓN POLIZAS
OMITIDO

V. PAGOS

A la fecha se ha efectuado lo siguiente

INFORMEN° 1

<u>LOTE</u>	<u>VALOR</u>	<u>OBJETO</u>
		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SERVICIO INTEGRAL EN CONSULTA, PROCEDIMIENTOS Y APOYOS DIAGNOSTICOS D ELA ESPECIALIDAD DE UROLOGIA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS SATELITES.
AD000023610	\$ 9.948.000,00	
<u>TOTAL</u>	\$ 9.948.000,00	

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	VL ATENCIÓN	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000023610	PERE	11068	\$ 52.000,00	\$ 52.000,00
AD000023610	PERE	11029	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
AD000023610	PERE	11028	\$ 52.000,00	\$ 52.000,00
AD000023610	PERE	10872	\$ 7.600.000,00	\$ 7.600.000,00
AD000023610	PERE	22685	\$ 230.000,00	\$ 230.000,00
AD000023610	PERE	22684	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
AD000023610	PERE	22524	\$ 230.000,00	\$ 230.000,00
AD000023610	PERE	22488	\$ 230.000,00	\$ 230.000,00
AD000023610	PERE	22254	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
AD000023610	PERE	21634	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
AD000023610	PERE	21254	\$ 52.000,00	\$ 52.000,00
AD000023610	PERE	21156	\$ 52.000,00	\$ 52.000,00
AD000023610	PERE	46612	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
TOTAL				\$ 9.948.000,00

INFORME 2
PAGOS EFECTUAR
Informe No.02

<u>LOTE</u>	<u>VALOR</u>	<u>OBJETO</u>
		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SERVICIO INTEGRAL EN CONSULTA, PROCEDIMIENTOS Y APOYOS DIAGNOSTICOS D ELA ESPECIALIDAD DE

PATRIA HONOR LEALTAD

AVENIDA CENTENARIO 25 NORTE OO
ARMENIA - QUINDIO.
Esmbas08@gmail.com - www.ejercito.mil.co

		UROLOGIA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS SATELITES.
AD000035522	\$ 14.071.729,00	
AD000032749	\$ 104.000,00	
AD000026760	\$ 1.126.729,00	
TOTAL	\$ 15.302.458,00	

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	VL ATENCIÓN	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000032749	PERE	47358	\$ 52.000,00	\$ 52.000,00
AD000032749	PERE	23237	\$ 52.000,00	\$ 52.000,00
AD000035522	PERE	24018	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00
AD000035522	PERE	47781	\$ 2.150.000,00	\$ 2.150.000,00
AD000035522	PERE	47936	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
AD000035522	PERE	24019	\$ 705.000,00	\$ 705.000,00
AD000035522	PERE	24020	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
AD000035522	PERE	24021	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
AD000035522	PERE	23122	\$ 85.000,00	\$ 85.000,00
AD000035522	PERE	23155	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
AD000035522	PERE	23156	\$ 230.000,00	\$ 230.000,00
AD000035522	PERE	23157	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
AD000035522	PERE	23158	\$ 230.000,00	\$ 230.000,00
AD000035522	PERE	23472	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
AD000035522	PERE	23473	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
AD000035522	PERE	23474	\$ 230.000,00	\$ 230.000,00
AD000035522	PERE	23585	\$ 230.000,00	\$ 230.000,00
AD000035522	PERE	11516	\$ 7.676.729,00	\$ 7.676.729,00
AD000026760	PERE	11383	\$ 1.126.729,00	\$ 1.126.729,00
TOTAL			\$15.302.458,00	\$15.302.458,00

INFORME N° 3
PAGOS EFECTUAR
Informe No.03

LOTE	VALOR	OBJETO
		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SERVICIO INTEGRAL EN CONSULTA, PROCEDIMIENTOS Y APOYOS DIAGNOSTICOS D ELA ESPECIALIDAD DE UROLOGIA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS SATELITES.
AD000040683	\$ 18.002.729	
AD000042091	\$ 1.055.000	

PATRIA HONOR LEALTAD

AD000043780	\$ 34.593.458	
TOTAL	\$ 53.651.187	

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	VL ATENCIÓN	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000040683	CAL1	48364	\$ 52.000,00	\$ 52.000,00
AD000040683	CAL1	48773	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
AD000040683	CAL1	48774	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
AD000040683	CAL1	48877	\$ 52.000,00	\$ 52.000,00
AD000040683	CAL1	48996	\$ 230.000,00	\$ 230.000,00
AD000040683	CAL1	49096	\$ 230.000,00	\$ 230.000,00
AD000040683	CAL1	49097	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
AD000040683	CAL1	49180	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
AD000040683	CAL1	49187	\$ 230.000,00	\$ 230.000,00
AD000040683	CAL7	23943	\$ 230.000,00	\$ 230.000,00
AD000040683	CAL7	23944	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
AD000040683	CAL7	23945	\$ 52.000,00	\$ 52.000,00
AD000040683	CAL7	24131	\$ 230.000,00	\$ 230.000,00
AD000040683	CAL7	24198	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
AD000040683	CAL7	24224	\$ 590.000,00	\$ 590.000,00
AD000040683	CAL7	24279	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
AD000040683	CAL7	24466	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
AD000040683	CAL7	24587	\$ 1.900.000,00	\$ 1.900.000,00
AD000040683	CAL8	11606	\$ 7.776.729,00	\$ 7.776.729,00
AD000040683	CAL8	11695	\$ 3.400.000,00	\$ 3.400.000,00
AD000040683	CL10	12265	\$ 230.000,00	\$ 230.000,00
AD000042091	CAL7	24407	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
AD000042091	CAL7	24467	\$ 705.000,00	\$ 705.000,00
AD000043780	CAL1	49252	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
AD000043780	CAL7	24747	\$ 230.000,00	\$ 230.000,00
AD000043780	CAL7	24748	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
AD000043780	CAL7	24749	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
AD000043780	CAL7	24756	\$ 230.000,00	\$ 230.000,00
AD000043780	CAL7	24757	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
AD000043780	CAL7	24758	\$ 230.000,00	\$ 230.000,00
AD000043780	CAL7	25054	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
AD000043780	CAL8	11704	\$ 7.600.000,00	\$ 7.600.000,00
AD000043780	CAL8	11708	\$ 8.726.729,00	\$ 8.726.729,00
AD000043780	CAL8	11734	\$ 230.000,00	\$ 230.000,00
AD000043780	CAL8	11737	\$ 7.996.729,00	\$ 7.996.729,00
AD000043780	CAL8	11751	\$ 7.600.000,00	\$ 7.600.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD

AVENIDA CENTENARIO 25 NORTE OO
ARMENIA - QUINDIO.
Esmbas08@gmail.com - www.ejercito.mil.co

TOTAL	\$ 53.651.187,00	\$ 53.651.187,00
-------	------------------	------------------

VI BALANCE CONTRATO

<u>DESCRIPCION</u>	<u>VALOR DEL CONTRATO</u>	<u>PAGOS EFECTUADOS</u>	<u>PAGOSA EFECTURA</u>	<u>SALDO DEL CONTRATO</u>
Valor Inicial del Contrato	\$ 80.000.000,00			
Pago a Efectuar Informe No. 01		\$ 9.948.000,00		
Pago a Efectuar Informe No. 02		\$ 15.302.458,00		
Pago a Efectuar Informe No. 03			\$ 53.651.187,00	
Saldo pendiente por ejecutar				\$ 1.098.355
<u>SUMAS</u>	\$80.000.000	\$ 25.250.458		\$ 1.098.355

VII.NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL.

ARMENIA	
% de Ejecución Financiera Cancelado y Cancelar	% Faltante de Ejecución
99%	1%

VIII.CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

IX.ACTIVIDADES REALIZADAS.

En Armenia (Quindío), a los 29 días del mes de Octubre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron el contratista CALCULASER S.A., NIT 816.002.451-8 representado legalmente por la señora LIBIA CRISTINA OSORIO OSORIO identificada con CC No 42.093.165 en su calidad de gerente, y la señora SV. HEIDY CERON QUINTERO C.C. 52783103, Supervisora del contrato Cargo: Coordinador Talento Humano – Coord Salas de Cirugia y/o quien haga sus veces, con el fin de dejar constancia por medio del presente informe que se ha cumplido con lo pactado en el Contrato No. 173- DISANEJC/CENACARMENIA-2025:

<u>LOTE</u>	<u>VALOR</u>	<u>OBJETO</u>
		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SERVICIO INTEGRAL EN CONSULTA, PROCEDIMIENTOS Y APOYOS DIAGNOSTICOS D ELA ESPECIALIDAD DE UROLOGIA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 EN ARMENIA Y SUS SATELITES.
AD000040683- AD000042091- AD000043780	\$ 53.651.187,00	
<u>TOTAL</u>	\$ 53.651.187,00	



SV. HEIDY CERON QUINTERO

Supervisora Contrato No. 173-DISANEJC/CENACARMENIA-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

AVENIDA CENTENARIO 25 NORTE OO
ARMENIA - QUINDIO.
Esmbas08@gmail.com - www.ejercito.mil.co